

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte(20) de enero dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL  
DERECHO

DEMANDANTE: MANUEL ARTURO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ

DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-008-2018-00201-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la viabilidad de conceder el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora contra la sentencia proferida por este Estrado Judicial el 24 enero de 2020, mediante la cual se negó las pretensiones de la demanda<sup>1</sup>.

En este sentido se tiene que la providencia objeto del recurso de alzada se notificó, conforme lo señala el artículo 203 del CPACA, el 28 febrero de 2020, y la parte actora sustentó el recurso de apelación el 10 Febrero de 2020<sup>2</sup>.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 243 y el numeral 1° del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA (modificados por los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 de 2021), se **CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO** el mencionado recurso de apelación.

Una vez, ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría, remítase de manera inmediata el expediente al Honorable **Tribunal Contencioso Administrativo del Meta**, previas las anotaciones del caso.

<sup>1</sup> Sentencia que se puede visualizar a folios 183 a 195 del expediente digitalizado, cargado a la plataforma tyba en el archivo de nombre: 50001333300820180020100\_ACT\_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO\_30-09-2020 2.57.40 P.M..PDF.

<sup>2</sup> Recurso radicado en la secretaría del Juzgado el 10 de febrero de 2020 y se puede visualizar a folios 198 al 202 del expediente digitalizado, obrante en la plataforma tyba.

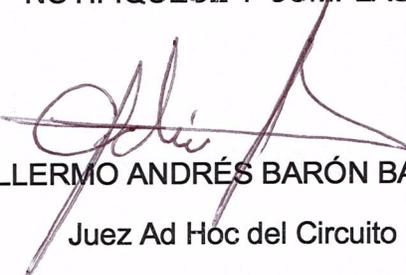
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
GUILLERMO ANDRÉS BARÓN BARRERA

Juez Ad Hoc del Circuito